

AJUDES I SUBVENCIONS A ENTITATS ESPORTIVES 2022

SENSE ÀNIM DE LUCRE

1.400.000€



**REUNIÓN INFORMATIVA
SOBRE AYUDAS Y
SUBVENCIONES A ENTIDADES
DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE
LUCRO VALÈNCIA 2022**

Martes 6 de Septiembre de 2022

Complejo Deportivo Petxina (València)



Edat escolar
Esport per a tots

Esdeveniments
Competició oficial

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- Informar sobre las características y plazos de la convocatoria.
- Informar sobre las novedades de la convocatoria.
- Informar a los/as responsables de las entidades deportivas, cómo gestionar adecuadamente la solicitud de ayuda así como la documentación a presentar.
- Recoger propuestas de mejora para la convocatoria 2023.
- Resolver las dudas que se puedan plantear.

OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de València aprobó el 30 de Agosto en Junta de Gobierno Local, la convocatoria de ayudas y subvenciones para el año 2022 dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro por un total de 1.400.000 €.

El objeto de la convocatoria es ayudar, impulsar y apoyar actuaciones asociativas promotoras de la práctica deportiva no profesional, con especial atención a las que fomenten el aprendizaje y la difusión de valores deportivos y educativos, el deporte para todos, la participación en competiciones oficiales y la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, lo cual sucederá en las próximas fechas.

PASOS GESTIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

- 1º.- CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y LOS PLAZOS. “CUIDADO CON LA JUSTIFICACIÓN”.
- 2º.- COMPROBRA QUE SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.
- 3º.- CONCRETAR ROYECTOS DEPORTIVOS DE LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DE LOS AMBITOS SUBVENCIONABLES.
- 4º.- PREPARAR TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN. (Descarga de anexos y cumplimentarlos/ Documentación general y específica).
- 5º.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE POR SEDE ELECTRÓNICA (20 DÍAS).
- 6º.- PLAZO DE SUBSANACIÓN ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN (10 DÍAS)
- 7º.- VALORACIÓN COMISIÓN TÉCNICA (APLICACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN) Y CUANTIFICACIÓN.
- 8º.- APROBACIÓN ÓRGANIO COMPETENTE Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN E INGRESO DE LA SUBVENCIÓN (100%).
- 9º.- PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN. Ya se puede preparar.
- 10º.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN (1 MES) POR SEDE ELECTRÓNICA.

REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA

- Encontrarse legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente a su objeto con al menos 2 años de anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- Que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto o fines sociales.
- Disponer de una sede o delegación permanente en el término municipal de València (salvo que se trate de una federación deportiva) y estar dotada de una estructura organizativa suficiente para garantizar el desarrollo del proyecto para el que se solicita la subvención.
- Que la actividad del proyecto tenga contenido deportivo y se desarrolle en el término municipal de València.
- Para los clubs que presenten proyectos de competición deportiva oficial, encontrarse además inscritos en la correspondiente Federación autonómica, nacional o internacional.
- No tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La apreciación de esta prohibición se realizará de forma automática y subsistirá mientras perdure la ausencia de justificación.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de València, la Fundación Deportiva Municipal, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) impuestas por las disposiciones vigentes.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL (CO)

- Alto nivel (AN).
- Club deportivo (CD).

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (EE).

DEPORTE PARA TODAS Y TODOS (TT).

EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DURANTE 2022.

- EVENTO DEPORTIVO ESPECIAL (EE).
- EVENTO RELEVANTE (EREL).
- EVENTO DEPORTIVO POPULAR (EP).

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL (CO)

Proyectos de competición deportiva oficial, en sus diferentes niveles y categorías, en los que resulte preceptiva la inscripción federativa de los/las participantes, con dos modalidades de actuación: Alto nivel y club deportivo, subdivididas ambas en deportes de equipo y resto de modalidades.

- Alto nivel (AN): actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones técnicas y a la promoción de los/las participantes en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales de las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones.
- Club deportivo (CD): competiciones de nivel inferior a las anteriores.

Las federaciones deportivas no podrán optar a este ámbito.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (EE)

Proyectos deportivos dirigidos a la población en edad escolar menor de 18 años (enseñanza/ aprendizaje del deporte, actividades recreativo-educativas, competición deportiva escolar, etc.).

No serán subvencionable el Programa de EEDD y JJDD del OAM FDM València

DEPORTE PARA TODAS Y TODOS (TT)

Proyectos deportivos dirigidos a la población adulta en general (mayor de 18 años) en cuya participación no resulte preceptiva la inscripción federativa, con especial apoyo a los que integren colectivos de protección social preferente y/o con inferior presencia en el ámbito deportivo (mayores de 65 años, mujeres, personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social, etc.).

EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DURANTE 2022

Tendrá la consideración de “evento”, a los efectos de la presente convocatoria, aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, fueran ya beneficiarios de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación para el ejercicio.

EVENTO ESPECIAL

Campeonatos de España, Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría en pilota valenciana) y todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.

EVENTO RELEVANTE

Las competiciones oficiales federativas inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el ámbito internacional aquellas modalidades deportivas no oficiales en todas las categorías

EVENTO POPULAR

Los actos e carácter competitivo y no competitivo, de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos corrientes del proyecto que:

- Respondan indubitadamente a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten necesarios para su ejecución.
- Se hayan realizado **a partir del 1 de junio de 2021 o durante el ejercicio 2022.**
- Cuenten con el debido respaldo documental (factura, nómina..) cuya fecha de emisión no podrá ser anterior a 1 de junio de 2021 ni posterior a la de 31 de diciembre de 2022.
- Sean de un coste nunca superior al valor de mercado del bien o servicio.
- Se encuentren pagados a día de finalización del respectivo plazo de justificación de la ayuda.

A modo de ejemplo (listado no exhaustivo), son total y directamente subvencionables:

- Los rendimientos íntegros del trabajo percibidos por el personal laboral (con nómina), así como por deportistas amateurs, personal técnico-deportivo, jueces, árbitros, auxiliares, médicos y personal directivo, siempre que se hayan liquidado, pagado y justificado con arreglo a la normativa vigente.
- Los gastos reembolsados por las entidades inscritas en el Registro de Voluntariado de la CV al personal voluntario (alojamiento, locomoción, transporte, fungibles, etc.) como compensación a los que haya realizado en el desempeño de sus actividades,
- Los gastos de alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro (agua, luz, telefonía, gas) de instalaciones deportivas.
- La adquisición de bienes no inventariables (material y equipamientos fungibles deportivos y sanitarios, trofeos, medallas...).
- Las licencias federativas e inscripciones deportivas.
- En los eventos deportivos, el importe de los cánones o derechos de organización y gastos de homologación.
- La contratación de servicios (promoción/difusión del proyecto, alquiler de gradas o wc portátiles, ambulancias...).

GASTOS NO SUBVENCIONABLES Y SUBCONTRATACIÓN

No son gastos subvencionables:

- a) Los de carácter gastronómico.
- b) Los de combustible y peaje.
- c) Los gastos de alojamiento extras a los de pernoctación y pensión (teléfono, alcohol, tabaco..)
- d) Los billetes emitidos y no utilizados
- e) Las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
- f) La adquisición de bienes destinados a su venta.
- g) La adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de inmovilizado.
- h) Los de garantía bancaria.
- i) El pago de cuotas por préstamos.
- j) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- k) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- l) Los gastos de procedimientos judiciales.
- m) Los impuestos personales sobre la renta.
- n) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Subcontratación

- La beneficiaria podrá subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada hasta un máximo
- del 50% del coste total del proyecto,

CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

- Dotación de 1.400.000 €.
- Compatibilidad con otras subvenciones.
- Los clubes podrán solicitar ayuda para CO+DE+DT + 1 Evento.
- Las Federaciones solo podrán solicitar ayudas para eventos (Máximo 2 eventos).
- Las ayudas tendrán las siguientes limitaciones:
- No podrán superar los 60.000 € (conjunto proyectos).
- Aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, no podrá superar el coste de la actividad.
- En el ámbito de los **eventos deportivos**, la subvención **no podrá superar el límite del 50%** del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).
- En el ámbito de la **competición oficial**, la subvención **no podrá superar el límite del 70%** del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).
- En el **resto de ámbitos subvencionables (deporte escolar y deporte para todos)**, la subvención **no podrá superar el límite del 80%** del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR ORDEN DE PRELACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La concreción de la cuantía de subvención otorgada a cada solicitante resultará de la aplicación, por la Comisión Técnica, de los criterios de valoración del apartado 11º, con los límites establecidos.

El valor en euros de la ayuda atribuida a cada “punto” se obtendrá, para cada ámbito o categoría de proyecto, dividiendo la dotación financiera total asignada a cada ámbito en el apartado sexto entre la suma total de puntos que otorgados por la CTV a los proyectos que, dentro de la misma categoría, hayan obtenido al menos un punto.

La distribución del crédito se realizará por el orden de prelación de la siguiente tabla. Si tras la asignación de la ayuda a alguna categoría restara crédito disponible, la dotación sobrante acrecentará el crédito disponible para la siguiente categoría, reasignándose el sobrante final del reparto, en su caso, a favor de los proyectos EE (edad escolar) según orden de puntuación de proyecto, hasta su límite financiero. Si pese a ello restara todavía algún remanente, éste se reasignará a favor de los proyectos de la categoría TT (deporte para todos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PONDERACIÓN

- **COMUNES:** Un primer bloque de estos criterios y sistema de valoración es aplicable, con carácter común, a todos los ámbitos de actuación.
- **ESPECÍFICOS:** Un segundo bloque recoge criterios específicos aplicables a los proyectos de “Deporte para todos y todas”, “Deporte de competición oficial” y “Eventos deportivos 2022”.
- **NOVEDADES:** Puntuación adicional “Esports al barri” y “Eligo esos cinco”

DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL - DEPORTE ESCOLAR - DEPORTE PARA TODOS - EVENTOS 2018*		Puntuación Máxima	V
1.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (MÁXIMO 45 PUNTOS)	45	
1,1	Número de participantes	11	
1,2	Número de participantes femeninas	4	
1,3	Porcentaje de personas con reconocimiento formal de diversidad funcional y/o en situación de riesgo de exclusión social sobre el total de participantes	4	
1,4	Número de voluntarios/as en tareas organizativas y auxiliares	2	
1,5	Antigüedad de la entidad	2	
1,6	Experiencia de la entidad en el ámbito específico del proyecto presentado	2	
1,7	Número de socios/as con derecho a voto en la Asamblea de la entidad	2	
1,8	Porcentaje de mujeres en tareas de dirección en la entidad	3	
1,9	Deportes de modalidad olímpica	10	
2,0	Deportes autóctonos y juegos tradicionales	5	
2.	PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	10	
2,1	Número de técnicos deportivos asociados al proyecto con titulación oficial	5	
2,2	Dirección técnica del proyecto	5	
3.	MEDIOS MATERIALES (MÁXIMO 5 PUNTOS)	5	
3,1	Adecuación del material	2,5	
3,2	Adecuación de la instalación a la actividad	2,5	
4.	MEDIOS DIDÁCTICOS Y DE PROGRAMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)	45	
4,1	Adaptación de los objetivos	5	
4,2	Calidad de los contenidos	5	
4,3	Calidad metodológica	5	
4,4	Fases organizativas y áreas de actuación	5	
4,5	Calidad del sistema de evaluación	5	
4,6	Ratio de técnico por número de deportistas participantes	5	
4,7	Orientación específica de la actividad hacia la transmisión de valores en el deporte	5	
4,8	Grado de evaluación de los resultados de mejora en el desarrollo personal de los participantes	5	
4,9	Auto-evaluación del proyecto, con especial atención a los resultados previstos	5	
5.	DURACIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 5 PUNTOS)	5	
6.	GRADO DE AYUDA SOLICITADA SOBRE EL GASTO TOTAL DEL PROYECTO (MÁXIMO 3PUNTOS)	3	
6,1	Subvención solicitada sobre el total del gasto del proyecto	3	

DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL - DEPORTE ESCOLAR - DEPORTE PARA TODOS - EVENTOS 2022*	
1.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (MÁXIMO 45 PUNTOS)
1,1	•1 punto cada 20 participantes, máximo de 11 puntos (más de 220 participantes 11 puntos) • Eventos 250 a 500 = 6pts, de 501 a 1.000 = 8pts y + 1.000 = 11 pu
1,2	•Hasta el 10% = 1 punto; •Entre 10,01-25% = 2puntos; •Entre 25,01-50% = 3puntos; • Más del 50% = 4 puntos
1,3	•Hasta el 5%: 1 punto • Entre el 5,01-10% = 2 puntos; • Entre el 10,01-50% = 3 puntos •Más del 50% = 4 puntos
1,4	•Un voluntario por cada 1-10 participantes: 2 pto • un voluntario por cada 11-20 participantes: 1 pto •un voluntario por cada 21-30 participantes: 0,5 pto
1,5	0,1 punto por cada dos años de antigüedad (máximo 2 puntos = 40 años es decir 1978)
1,6	0,1 punto por cada año de experiencia en el proyecto (máximo 2 puntos = 20 años es decir 1998)
1,7	•Hasta 25 socios/as: 0,5 puntos •De 26 a 50 socios/as: 1 punto •De 51 a 75 socios/as: 1,5 puntos • Más de 75 socios/as: 2 puntos
1,8	•Entre el 10% y 40% son mujeres en la junta directiva = 1 punto • Por encima del 40% = 3 puntos
1,9	•Juegos tradicionales •Pilota Valenciana • Colombicultura y Palomo Deportivo
2,0	www.olympic.org
2.	PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 10 PUNTOS)
2,1	•Licenciado o Grado en Act.Fis.Dep.Salud = 2 puntos •Técnico deportivo = 1 punto
2,2	•Coordinador es licenciado o Grado en Act.Fis.Dep.Salud =3 puntos •Personal de apoyo a la dirección: Tec.Superior/Tafad = 1 •Tec.Deportivo de la modalidad = 0'5

CRITERIOS PUNTUACIÓN LINEA SUBVENCIÓN EVENTOS DEPORTIVOS

Aspectos técnicos (máximo 55 puntos)

a.- Carácter oficial/no oficial del evento (máximo 20 puntos):

- Eventos de competición oficial federada
 - - Autonómico absoluto: 6 puntos.
 - - Autonómico resto categorías: 3 puntos.
 - - Nacional absoluto: 8 puntos.
 - - Nacional resto categorías: 4 puntos.
 - - Internacional absoluto: 15 puntos.
 - - Internacional resto categorías: 5 puntos.

Adicionalmente, según su fase:

- Clasificatoria: 2 puntos.
- Final: 5 puntos.
- Eventos de carácter no oficial no federado
 - Autonómico absoluto: 2 puntos.
 - Autonómico resto categorías: 1 punto.
 - Nacional absoluto: 4 puntos.
 - Nacional resto categorías: 2 puntos.
 - Internacional absoluto: 6 puntos
 - Internacional.

b.- Deporte adaptado e inclusivo de personas con diversidad funcional (máx. 5 puntos):

- Evento con prueba adaptada: 3 puntos.
- Evento de prueba adaptada: 5 puntos.
- Resto categorías: 3 puntos.

c.- Número de participantes no residentes en la CV: máximo 5 puntos (acreditable con la inscripción formal de la última edición llevada a cabo, cuando el evento no se haya realizado a la fecha de la solicitud de ayuda). - Cuando representen del 6 al 10% del total de participantes: 2 puntos.

- Cuando representen del 10,01 al 15% del total de participantes: 3 puntos.
- Cuando representen del 15,01 al 25 %: 4 puntos.
- Cuando representen más del 25 % del total de participantes: 5 puntos.

d.- Número de países representados: 1 punto por país, hasta un máximo de 20 (cuando el evento no se haya realizado a la fecha de la solicitud de ayuda, será acreditable con la inscripción de la última edición celebrada)

e.- Carácter benéfico/solidario del evento: 1 punto por cada 2.000,00€ destinados a causas de esta tipología (donaciones legalmente acreditadas): Máximo 5 puntos.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL DE AYUDA ASIGNADO	ORDEN DE PRELACIÓN
COMPETICIÓN OFICIAL –	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales	227.000,00 €	1º
ALTO NIVEL	Proyectos de competición de alto nivel en modalidades distintas a las de equipo	90.000,00 €	2º
COMPETICIÓN OFICIAL - CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales distintas al alto nivel	70.000,00 €	3º
	Proyectos distintos al alto nivel llevados a cabo por clubs en modalidades distintas a las de equipo	40.000,00 €	4º
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar	200.000,00 €	5º
DEPORTE PARA TODOS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general mayor de 18 años	200.000,00 €	6º
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES	Eventos deportivos Especiales (EE): celebración de campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (incluidos aquí los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas	100.000,00 €	7º
	Eventos deportivos Relevantes (EREL), que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados	45.000,00 €	8º
	Eventos deportivos Populares (EP), de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos deportes no oficiales	28.000,00 €	9º

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y MEDIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación extracto B.O.P. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente.

MEDIO DE PRESENTACIÓN: Mediante sede electrónica Ayuntamiento de València. (Sello electrónico de la entidad o en caso justificado mediante autorización, utilizando **(ANEXO 1)**)

The screenshot shows the website interface for the Ayuntamiento de València. The main navigation bar includes 'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA' and various service links. The 'Seu Electrònica' section is highlighted, and the 'TRÀMITS' menu is expanded to show 'MATERIES'. Under 'MATERIES', the 'Esports' category is selected, and a list of services is displayed, including 'Autorització de proves esportives en via pública'.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ANEX 1. AUTORIZACIÓ A TERCERES PERSONES
ANEXO 1. AUTORIZACIÓN A TERCERAS PERSONAS

Anexo de la solicitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre afectades per les mesures adoptades per a la gestió de la crisi sanitària ocasionada per la COVID-19 durant la temporada 2020-21
Anexo de la solicitud de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 durante la temporada 2020-21

DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD

Nom i cognoms president/a / Nombre y apellidos presidente/a	DNI
Nom de l'entitat / Nombre de la entidad	NIF

AUTORIZA la/les persona/es següent/s a presentar vàlidament en nom de la persona representant d'alt esmentada, mitjançant el seu certificat digital personal i davant del registre electrònic administratiu competent, les instàncies i documents que resulten necessaris en el procediment de convocatòria extraordinària de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre afectades per les mesures adoptades per a la gestió de la crisi sanitària ocasionada pel covid 19 durant la temporada 2020-2021.

AUTORIZA a la/les persona/es següent/s a presentar vàlidament en nom de la persona representant a l'amba citada, mitjançant el seu certificat digital personal i ante registre electrònic administratiu competent, las instàncies i documentos que resulten necesarios en el procedimiento de convocatoria extraordinaria de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el covid 19 durante la temporada 2020-2021.

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT AUTORIZADA
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE AUTORIZADA

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI

A continuació s'exposen les circumstàncies que han impedit la presentació de la documentació per mitjà del certificat electrònic propi de l'entitat.
A continuación se exponen las circunstancias que han impedido la presentación de la documentación mediante certificado electrónico propio de la entidad.

València, _____
Signatura / Firma:
PRESIDENTA / PRESIDENTE/A

FORMULARIO DE SOLICITUD Y ANEXOS

- Formulario modelo normalizado (en sede electrónica) Un solo formulario por entidad, conjunto para todos sus proyectos),
- La correcta presentación del formulario exige que la solicitante de respuesta, afirmativa o negativa, a todas y cada una de las aseveraciones sobre autorización/declaración responsable:
 - Autoriza al Ayuntamiento de València la obtención telemática directa de los certificados acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la AEAT y con la TGSS.
 - Incurrir o no en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS 38/2003.
 - Se encuentra constituida e inscrita en el Registro correspondiente a su objeto con, al menos, tres años de anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
 - Dispone de sede o delegación permanente en el término municipal de València (salvo federaciones) y de una estructura organizativa suficiente para garantizar la actividad deportiva.
 - Tiene o no pendientes de justificación subvenciones del Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, o deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro.
 - Se encuentra dada de alta en el registro de proveedores del Ayuntamiento de València.
 - Se encuentra al corriente de las obligaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
 - La actividad subvencionable cabe en el objeto/fines sociales de la entidad.
 - El personal al servicio del proyecto cumple las obligaciones de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de protección a la infancia y a la adolescencia, que prohíben el trabajo con menores a las personas con antecedentes penales por delitos de tipo sexual.

DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO AL FORMULARIO DE SOLICITUD PARA TODAS LAS SOLICITUDES

- Estatutos de la solicitante.
- Tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la solicitante.
- Certificado del registro oficial que refleje la composición actualizada (tras la última renovación de cargos) de los/las integrantes de su máximo órgano directivo.
- **Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado** (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2022 o, en su caso, temporada 2021-22, debidamente firmado y visado.
- **ANEXO 2 (FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DEPORTIVO)**
 - Denominación, modalidad deportiva, entidad organizadora, ámbito de actuación subvencionable, fechas de ejecución, difusión de la ayuda municipal, etc.
- **ANEXO 3 (PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO)**
 - Gastos directos e indirectos.
 - Se deberá consignar la cuantía que se solicita al ayuntamiento.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA ANNEX 3. FITXA TÈCNICA DE L'ESDEVENIMENT. CONVOCATÒRIA 2021. ANNEXO 3. FICHA TÉCNICA DEL EVENTO. CONVOCATÒRIA 2021

Annex de la sol·licitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre afectades per les mesures adoptades per a la gestió de la crisi sanitària per la COVID-19 durant la temporada 2020-21.
Anexo de la sol·licitud de subvencions a entitats esportives sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria por la COVID-19 durante la temporada 2020-21

Si teniu necessitat de més espai, continueu en full a banda esmentant l'apartat que amplieu.
Si tiene necesidad de más espacio, continúe en hoja aparte citando el apartado que amplía

1. PROJECTE / PROYECTO
Nom del projecte esportiu / Nombre del proyecto deportivo

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA ANNEX 4. PRESUPÒST 2021 D'ESDEVENIMENT ESPORTIU SOTMÉS A SUBVENCIONS. ANNEXO 4. PRESUPUESTO 2021 DE EVENTO DEPORTIVO PRESENTADO A SUBVENCIÓN

FULL 1/3 - RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES / HOJA 1/3 - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Nom de l'entitat sol·licitant: Nombre de la entidad solicitante		Tipus d'entitat: Tipología de entidad		Import total de les despeses objectives del projecte: Reporte total de los gastos objetivos del proyecto	
				0,00 €	

En cas de necessitat de més espai, en cada partida es pot tenir més d'un ítem amb el mateix codi. En caso de precisar ítems adicionales, en cada partida se pueden incluir tantos como sean necesarios

CONCEPTE DE DESPESA (de la qual és formal deudora la sol·licitant) / CONCEPTO DE GASTO (del que es formal deudora la solicitante)		Import de la subvenció sol·licitada: Importe de la subvención solicitada	
		0,00 €	

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA ANNEX 5. CERTIFICAT DE LA FEDERACIÓ ESPORTIVA. ANNEXO 5. CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA

Annex de la sol·licitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre afectades per les mesures adoptades per a la gestió de la crisi sanitària ocasionada per la COVID-19 durant la temporada 2020-21.
Anexo de la sol·licitud de subvencions a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 durante la temporada 2020-21

Informe de la federació esportiva competent a la Comunitat Valenciana certificant la realitat, nivell i dates de celebració de l'esdeveniment i nombre de competicions per al 2021.
Informe de la federación deportiva competente en la Comunidad Valenciana certificando la realidad, nivel y fechas de celebración del evento y número de competiciones para el 2021.

La persona que a continuació s'esmenta, certifica que l'esdeveniment mencionat compleix amb el reconeixement oficial d'esta federació i figura en el calendari de competicions per al 2021.
La persona que a continuación se cita, certifica que el evento mencionado cuenta con el reconocimiento oficial de esta federación y figura en el calendario de competiciones para el 2021.

DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD
Nom i cognoms secretariats / Nombre y apellidos secretario/a (s)

Nom de la federació / Nombre de la federación
Nom de l'esdeveniment / Nombre del evento
Entitat organitzadora de l'esdeveniment / Entidad organizadora del evento
Dates de celebració / Fechas de celebración

DADES IDENTIFICATIVES DE L'ESDEVENIMENT / DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EVENTO
Marqueu la casella que corresponga / Marque la casilla que corresponda

Fase de la competició: Final / Classificació / Qualificació
Participant: Seleccions / Club / Individual / Individual

TIPUS D'ESDEVENIMENT / TIPO DE EVENTO

<input type="checkbox"/> Campionat del Món	<input type="checkbox"/> Copa SM G Rey	<input type="checkbox"/> Un altre esdeveniment d'àmbit nacional
<input type="checkbox"/> Campionat de Muntanya	<input type="checkbox"/> Copa SSM G Rey	<input type="checkbox"/> Otro evento de ámbito nacional
<input type="checkbox"/> Campionat d'Europa	<input type="checkbox"/> Copa SM La Reina	<input type="checkbox"/> Un altre esdeveniment d'àmbit internacional
<input type="checkbox"/> Campionat de França	<input type="checkbox"/> Copa SSM La Reina	<input type="checkbox"/> Otro evento de ámbito internacional
<input type="checkbox"/> Campionat d'Espanya	<input type="checkbox"/> Campionat d'Espanya	<input type="checkbox"/> Competició d'esport autòcton
<input type="checkbox"/> Campionat d'Espanya	<input type="checkbox"/> Otro evento de ámbito autonómico	<input type="checkbox"/> Evento de deporte autóctono
<input type="checkbox"/> Col·labora	<input type="checkbox"/> Organitza	

INFORMACIÓ COMPLEMENTÀRIA (Si és el cas) / INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (En su caso)

València, _____
Signatura / Firma: PRESIDENTA / PRESIDENTE / SECRETARIA / SECRETARIO
Nom / Nombre: _____
DNI: _____

PREVISIÓ DE DATES PERSONALS / **PREVISIÓN DE FECHAS PERSONALES**
La persona que signa esta declaració certifica que l'esdeveniment mencionat compleix amb el reconeixement oficial d'esta federació i figura en el calendari de competicions per al 2021.
La persona que firma esta declaración certifica que el evento mencionado cuenta con el reconocimiento oficial de esta federación y figura en el calendario de competiciones para el 2021.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EN FUNCIÓN DEL PROYECTO

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE COMPETICIÓN OFICIAL

- Certificado de la federación autonómica y/o española para la temporada/anualidad corriente acreditando la inscripción del club y/o equipos en competiciones federadas, el calendario de la competición internacional y/o de máxima categoría nacional, el sistema de competición y la relación de deportistas con licencia.
- Certificado de la federación sobre la clasificación obtenida en la temporada/anualidad anterior.
- Certificado de la federación sobre la internacionalidad de los deportistas del club.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL PARA “EVENTOS DEPORTIVOS 2022”

- Cuando el evento consista en una prueba competitiva de carácter oficial, será preceptiva la aportación cumplimentada del [ANEXO 4 : Informe de la federación deportiva competente en la CV certificando la realidad, nivel y fecha/s de celebración del evento.](#)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación por la beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los objetivos establecidos en la resolución de concesión se llevará a cabo en la modalidad de **cuenta justificativa simplificada del gasto realizado presentada en el plazo máximo de 1 mes**, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión (o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo).

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

La documentación justificativa a presentar para cada proyecto constará de los dos siguientes ANEXOS, que acompañarán, cumplimentados en soporte PDF, la instancia electrónica de presentación.

Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos ni soportes distintos.

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

La documentación justificativa a presentar para cada proyecto constará de los dos siguientes ANEXOS, que acompañarán, cumplimentados en soporte PDF, la instancia electrónica de presentación. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos ni soportes distintos.

[ANEXO 5: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA](#) del cumplimiento de las condiciones, con reflejo y balance de la actividad realizada, los resultados obtenidos, así como la acreditación de las medidas de difusión (folletos, enlaces a webs, reportajes fotográficos, etc.), y un sumario de conclusiones.

[ANEXO 6: RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL](#)

RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS, en la que se listará la TOTALIDAD de conceptos de ingreso, y de gasto u obligación incurridos en el proyecto

LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO, donde se reflejarán, agrupadas, las distintas tipologías de ingreso (inscripciones, etc.) y de gasto (alquiler de superficies/instalaciones deportivas,...), señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 2 a la solicitud.

El ANEXO 6 deberá acompañar, en un mismo archivo PDF, copia de la totalidad de documentos de obligación singulares, acompañado cada uno de su respectivo justificante de pago.

COMPROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Recibida la documentación justificativa, el órgano concedente comprobará una muestra de justificantes de gasto que permita obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, según:

- a) Se comprobarán todos los justificantes que superen individualmente el 25 por 100 del importe de la subvención concedida.
- b) Del resto de los justificantes se comprobará una muestra de elementos en función del número de justificantes presentados.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Publicado el acuerdo de concesión de la subvención, las entidades beneficiarias tendrán derecho al cobro del 100 % del importe total de la ayuda en concepto de pago anticipado

MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá superar, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste de la actividad deportiva desarrollada.

Cuando el Ayuntamiento de València advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por el mismo.

COMISIÓ TÈCNICA DE VALORACIÓ

Una Comisió Tècnica de Valoraci3 ser3 el 3rgano competente para el examen y calificaci3 de las solicitudes, integrada por los siguientes cinco miembros:

- El/la gerente de la Fundaci3 Deportiva Municipal (FDM) de València, que la presidirá.
- El jefe/a del Servicio Deportivo de la FDM o t3cnico del Servicio en quien delegue.
- Dos t3cnicos del Servicio Deportivo de la FDM, actuando uno/a de ellos como secretario/a.
- El jefe/a del Servicio de Deportes del Ayuntamiento o t3cnico del Servicio en quien delegue.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EVENTOS DEPORTIVOS

TODO SOPORTE DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: incluirán el logotipo del Ayuntamiento de València y, en su caso, la mención *“proyecto deportivo cofinanciado por el Ayuntamiento de València”*.

- Dípticos, trípticos, folletos, notas informativas,
- Vallas informativas, placas conmemorativas,
- Impresión en camisetas, diplomas o certificados de asistencia,
- Nota de prensa y material gráfico empleado,
- Medios electrónicos o telemáticos o material audiovisual.

EN EL EVENTO DEPORTIVO:

- Se organizará un acto de presentación del proyecto, con una antelación mínima de 7 días (Sala de Prensa Petxina).
- Colocación en el recinto de desarrollo del evento, en lugar principal y visible, de dos lonas (facilitadas por el OAM FDM).

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O DUDAS

E-MAIL: serdeportes@valencia.es

Telfs: 697880752 / 666049548 / 697880715

Otros e-mails de interés:

regidoriaesports@valencia.es

gerencia@fdmvalencia.es

prensa@fdmvalencia.es

jmbrotons@fdmvalencia.es

AJUDES I SUBVENCIONS A ENTITATS ESPORTIVES 2022

SENSE ÀNIM DE LUCRE

1.400.000€



Edat escolar

Esdeveniments

Esport per a tots

Competició oficial

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València